

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2016:
CAPITAL PARA EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE ESCALAMIENTO**

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010)

DIRIGIDA A:

- Personas naturales, de nacionalidad panameña, mayores de edad, residentes en Panamá y que no tengan Aviso de Operación registrado y/o en funcionamiento o una persona jurídica registrada y/o en funcionamiento en la República de Panamá.
- Personas Jurídicas panameñas de reciente creación (no más de 2 años), con ventas anuales no mayores a ciento cincuenta mil balboas (B/.150,000.00).

OBJETIVO: Apoyar la creación de nuevas empresas o el crecimiento de empresas jóvenes, de corte innovador. En ambos casos el modelo de negocio o producto propuesto debe contar con al menos un estudio completo de mercado y la definición de un Producto Mínimo Viable. De tratarse de un dispositivo o aplicación informática, el proponente debe tener al menos un primer prototipo del mismo. No es obligatorio que los proyectos estén vinculados con un Centro de Emprendimiento o Incubadora.

ÁREAS TEMÁTICAS

Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado

1. Ambiente y Desarrollo Sostenible
2. Ciencias de la Salud y Biomedicina
3. Ciencias Agropecuarias
4. Logística y Transporte
5. Industria
6. Energías Renovables
7. Tecnologías de Información y Comunicaciones
8. Turismo
9. Gastronomía
10. Biotecnología

DURACIÓN

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración máxima de hasta doce (12) meses.

MONTOS

MONTOS: El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es por la suma de hasta **B/. 50,000.00**.

El subsidio económico aportado por la SENACYT deberá corresponder hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

En los casos en los que los proyectos sean vinculados a un centro de Emprendedurismo o Incubadora, el monto de la facturación del centro debe ser menor al 10% del costo total del proyecto.

- En los rubros de gastos relacionados con las investigaciones y desarrollos en los que se contrate a universidades nacionales (no se incluyen investigaciones de mercado ni de impacto ambiental) SENACYT podrá cubrir el 100% de dicho costo, siempre y cuando, el proponente incluya en su propuesta el desarrollo o investigación a realizar y la cotización formal de la universidad. Le corresponderá al Comité de Evaluación de la Convocatoria avalar que este desarrollo es necesario para el proyecto.
- En las propuestas en las que se plantee de manera efectiva la solución de una necesidad o un problema actual para el área temática **Ambiente y Desarrollo Sostenible** que estén dirigidos al tema de “AGUA” o al tema de “RESIDUOS SÓLIDOS” **podrán recibir** un subsidio **económico** de hasta el 100% del monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT, según las necesidades plenamente justificadas del mismo. Le corresponde al Comité de Evaluación de la Convocatoria decidir si la propuesta presenta, de manera innovadora, la solución a una necesidad o problema actual. Le corresponde a la SENACYT decidir el porcentaje del subsidio económico adicional al proyecto.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde a lo establecido en el Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto de la propuesta, así como la carencia de recursos que justifique la solicitud de fondos.

CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera del proponente, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
3. La propuesta debe contener los indicadores medibles del proyecto que se va a realizar y una estrategia de expansión o exportación.
4. Solo se pagarán complementos salariales para el personal que está dedicado al proyecto.
5. Los proponentes deberán asistir a una clínica de proyectos cuyo carácter es **obligatorio** para participar en la fase de presentación de propuesta.
6. Los proyectos pueden estar vinculados con un centro de Emprendedurismo o Incubadora, ya sea universitario o privado, con experiencia comprobada en el seguimiento y apoyo a emprendedores para el desarrollo de negocios, sin embargo, no es obligatorio. El monto de facturación del Centro de Emprendedurismo o Incubadora debe ser menor al 10% del costo total del proyecto.

REQUISITOS

1. Hojas de vida de los participantes del proyecto, las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
2. Los participantes panameños deberán presentar copia de cédula, si es persona natural.
3. Las personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de Registro Público y copia de cédula o del pasaporte del representante legal.
4. Paz y salvo de la SENACYT.
5. Los proponentes deben presentar la documentación correspondiente que certifique que tiene el cofinanciamiento del 20% para el desarrollo del proyecto. Este aporte del 20% que le corresponde al proponente debe ser ejecutado en las dos (2) primeras etapas del desarrollo del proyecto.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	01 DE FEBRERO DE 2016
PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTAS:	23 DE MARZO DE 2016. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA
CLINICA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA Y LUGAR
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:	25 DE ABRIL DE 2016. HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de intención de propuestas y las propuestas deben ser entregados en formato electrónico (**no se aceptarán formularios escritos**), a través de la dirección escale2016@senacyt.gob.pa. También pueden entregarse en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de la SENACYT ubicadas en Ciudad de Panamá, Ciudad del Saber, Clayton, Edificio 205; o en la Infoplaza, ubicada en la Ciudad de David, Calle Segunda, Diagonal a la Lotería Nacional de Beneficencia, Centro Comercial Restaurante Nuevo David, hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. Para esto la Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá un periodo de presentación de intención de propuesta. La presentación del formulario de intención facilita la selección de evaluadores finales, así como la identificación preliminar de mérito innovador, pertinencia e impacto de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

CONSULTAS: escale2016@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0099.